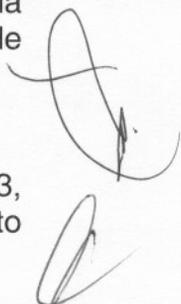


CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, **LA ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A. C.**, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE EL C.P. ANTONIO C. GÓMEZ ESPÍNEIRA Y POR LA OTRA, **LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE ÓRGANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, A. C.**, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE EL M. A. JOSÉ SALVADOR ORIGEL LULE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO **“LA AMDAID”** Y **“LA AMOCVIES”** RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES:

I. DE “LA AMDAID”

1. Que de acuerdo con lo establecido en el numeral segundo de sus Estatutos, la “ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, ASOCIACIÓN CIVIL” constituye una asociación civil no lucrativa, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que se crea y se sostiene de las cuotas de sus miembros, de la organización de eventos, conferencias y seminarios y de la venta de publicaciones.
2. Que la misión de la Academia es promover la aplicación de los términos de Auditoría Integral y al Desempeño en un ejercicio de fortalecimiento de las organizaciones mexicanas, públicas y privadas, a fin de consolidar en ellas una cultura de excelencia que les ayuda a incorporarse en la economía global con enfoques modernos de productividad y efectividad organizacionales, mediante programas y acciones de carácter académico, de estudios e investigación, actualización, capacitación, difusión, consulta y estímulo para sus integrantes y su entorno dentro de un esquema de servicio a la sociedad en su conjunto.
3. Que el C. P. Antonio C. Gómez Espiñeira, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo de la AMDAID, goza de facultades suficientes para la celebración del presente convenio, como lo establece en los Estatutos de la Academia.
4. Que señala como domicilio en Insurgentes sur número 1883, oficina 203, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020 en la Ciudad de México, Distrito Federal



II. DE "LA AMOCVIES"

1. Que es una asociación civil legalmente constituida ante la Lic. María Teresa Rodríguez y Rodríguez, Titular de la Notaría Número 114 del Distrito Federal, y registrada en el Instrumento setenta y siete mil ciento sesenta y dos del Libro setecientos setenta y siete de fecha veinte de enero del año dos mil.
2. Que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo cuarto de sus Estatutos tiene por objeto constituir un organismo de carácter profesional, técnico y académico de análisis y asesoría, con los representantes de las áreas de control y vigilancia de las diferentes instituciones de Educación Superior (I. E. S.) del país, tanto públicas como privadas, respetando su autonomía y confidencialidad, para el aprovechamiento de conocimientos y experiencias que coadyuvan a optimizar la calidad del desempeño de las funciones asignadas, profesionalizando a las instancias de control y supervisión, y, en consecuencia, reforzar la credibilidad de la gestión administrativa en la comunidad universitaria y en la sociedad en general.
3. Que el M. A. José Salvador Origel Lule, actualmente es Presidente del Consejo Directivo de la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C. y goza de facultades suficientes para la celebración del presente convenio.
4. Que señala como domicilio el 3er. Andador de Hacienda Vista Hermosa, edificio 2B, departamento 101, Colonia CTM Culhuacán, Sección 10, Coyoacán, C.P. 04488, en México, D.F.

III. DE AMBAS PARTES

ÚNICA. "LA AMDAID" y "LA AMOCVIES", a través de sus respectivos Presidentes, manifiestan que es su libre voluntad suscribir el presente convenio, a fin de consolidar y difundir el conocimiento y ejercicio profesional moderno y actualizado de la Auditoría Integral y de la Auditoría al Desempeño, promover la investigación y desarrollo metodológico, intercambiando experiencias a efecto de colaborar en las actividades institucionales de ambas partes, reconociéndose mutuamente la capacidad y personalidad con la que celebran este convenio.

Expuesto lo anterior, ambas partes manifiestan estar de acuerdo con lo que establecen las siguientes:

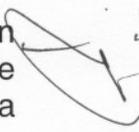
CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

“La AMOCVIES”, en su calidad de organismo que promueve el intercambio y la colaboración acerca de la temática inherente a los órganos de control y vigilancia en las Instituciones de Educación Superior, y “La AMDAID”, institución de desarrollo profesional de la Auditoría Integral y al Desempeño, conformarán conjuntamente políticas, criterios y mecanismos para el intercambio de experiencias y conocimientos, así como la difusión de sistemas de control interno de las Instituciones de Educación Superior (I.E.S.), estableciendo las bases necesarias para el desarrollo de programas o proyectos de colaboración en áreas de interés y beneficio de ambas asociaciones.

SEGUNDA. COMPROMISOS DE “LA AMOCVIES”

Con base en este objetivo, “LA AMOCVIES” se compromete a:

1. Promover la colaboración y la coordinación de acciones entre “LA AMOCVIES” y “LA AMDAID”.
2. Coadyuvar a fortalecer a los órganos internos de control de las Instituciones de Educación Superior, estableciendo conjuntamente criterios y mecanismos, que permitan mejorar continuamente la aplicación y desarrollo de las Auditorías Integrales y al Desempeño.
3. Difundir los términos de referencia emitidos por “LA AMOCVIES” y “LA AMDAID” para la realización de trabajos o proyectos de auditoría integral o al desempeño.
4. Fomentar, entre las Instituciones de Educación Superior, la incorporación de la enseñanza de la Auditoría Integral y al Desempeño a los planes de estudio correspondientes, así como la realización de diplomados sobre la materia. 
5. Difundir la investigación, los avances y hallazgos renovadores de la materia, en el país y en el mundo. 

TERCERA. COMPROMISOS DE “LA AMDAID”

1. Publicar en sus revistas y boletines los resultados que se consideren relevantes para el fortalecimiento de las Auditorías Integrales y al Desempeño derivadas de las experiencias emitidas por “LA AMOCVIES”.
2. Proponer a “LA AMOCVIES” la impartición de los cursos, eventos y conferencias que se consideren adecuados para el fortalecimiento técnico de las Auditorías Integrales y al Desempeño, en las Instituciones Públicas de Educación Superior, afiliadas a la AMOCVIES.
3. Mantener actualizada a la AMOCVIES, con información que en materia de Auditoría Integral y al Desempeño se obtenga a través de sus investigaciones.
4. Asesorar, en su caso, a las Instituciones de Educación Superior en la incorporación a sus planes de estudio y enseñanza de la materia de Auditoría Integral y al Desempeño y en la estructuración de diplomados.
5. Asegurar y controlar la calidad de los trabajos que eventualmente realicen los Académicos sobre Auditoría Integral y al Desempeño, en las Instituciones de Educación Superior.
6. Proponer proyectos específicos de investigación, para su realización, en su caso, con la participación de investigadores de las Instituciones de Educación Superior.

CUARTA. ACUERDOS ESPECÍFICOS

Las partes convienen regular en los acuerdos específicos correspondientes, lo relativo a los calendarios de cada uno de los programas específicos, el presupuesto y fuente de financiamiento de cada programa o proyecto, así como la propiedad de los derechos de autor, de los materiales que elaboren conjuntamente y los beneficios de ambas.

QUINTA. RESPETO A ESTATUTOS

En los desarrollos de los programas y proyectos, ambas asociaciones se

comprometen a respetar la normatividad estatutaria vigente en cada una de ellas.

SEXTA. VIGENCIA

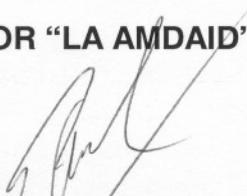
El presente convenio tendrá vigencia indefinida, a partir de la fecha de su firma. Su cancelación o modificación deberá ser solicitada por escrito por la parte interesada, al menos con dos meses de anticipación.

SÉPTIMA. JURISDICCIÓN

El presente convenio y los acuerdos operativos que del mismo se deriven, son producto de buena fe de los suscribientes, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre la interpretación o cumplimiento, la resolverán de común acuerdo.

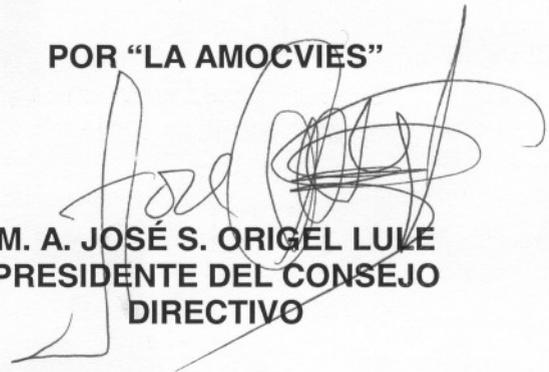
LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS, A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMA AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA SUSCRIBIENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2004.

POR "LA AMDAID"



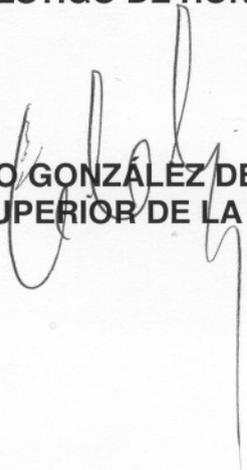
**C. P. ANTONIO C. GÓMEZ ESPÍNEIRA
PRESIDENTE DEL CONSEJO
DIRECTIVO**

POR "LA AMOCVIES"



**M. A. JOSÉ S. ORIGEL LULE
PRESIDENTE DEL CONSEJO
DIRECTIVO**

TESTIGO DE HONOR



**C. P. C. ARTURO GONZÁLEZ DE ARAGÓN ORTIZ
AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**